

# TÍTULO IV

PERSPECTIVAS DE  
RED ELÉCTRICA  
EN MATERIA  
DE GOBIERNO  
CORPORATIVO



TÍTULO I  
EL MARCO JURÍDICO  
APLICABLE A  
RED ELÉCTRICA

TÍTULO II  
LOS PRINCIPALES  
ASPECTOS,  
PRINCIPIOS  
Y PRÁCTICAS  
DE RED ELÉCTRICA  
EN MATERIA DE  
GOBIERNO  
CORPORATIVO

TÍTULO III  
EL AÑO 2015 EN  
RED ELÉCTRICA

TÍTULO IV  
PERSPECTIVAS  
DE RED ELÉCTRICA  
EN MATERIA DE  
GOBIERNO  
CORPORATIVO

ANEXO OFICIAL  
MODELO DEL ANEXO I  
DE LA CIRCULAR  
7/2015, DE 22  
DE DICIEMBRE,  
DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DEL  
MERCADO DE  
VALORES (CNMV)





En el IAGC del presente ejercicio se incluye, como en años anteriores, un título dedicado a las perspectivas de Red Eléctrica en materia de gobierno corporativo, por el interés que supone para los actuales accionistas y potenciales inversores, así como para terceros interesados en el futuro de Red Eléctrica.

Las manifestaciones expuestas en el presente Título IV no constituyen por sí mismas un compromiso u obligación formal para la sociedad, exigible por terceros, sino posibles pasos y actuaciones a seguir en el 2017 y años futuros, de acuerdo con la trayectoria de Red Eléctrica de seguir incorporando las mejores prácticas de gobierno corporativo, a la vista de la evolución de los requerimientos que formulen sus accionistas y de su compromiso con el gobierno corporativo.

El Consejo de Administración ha empleado durante el año 2016, entre otras, las siguientes herramientas básicas de análisis de las mejores prácticas de gobierno corporativo para su posible adopción por Red Eléctrica: la autoevaluación anual del Consejo con el apoyo desde hace años de un asesor externo, una planificación anual de mejoras en materia de gobierno corporativo, impulsada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones con el asesoramiento de consultores especializados, el desarrollo del programa anual de visitas a inversores institucionales y a *proxy advisors*, la auditoría externa de los procesos de gestión de la Junta General de Accionistas que ayuda a identificar determinados aspectos susceptibles de mejora, y el análisis del nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, que ha permitido identificar determinadas oportunidades de mejora para el año 2015 y siguientes.

La presencia como miembro de la primera organización mundial de Gobierno Corporativo, *International Corporate Governance Network (ICGN)*, ha servido de ayuda, un año más, para conocer en primera persona las tendencias internacionales de gobierno corporativo más relevantes, sus avances, y permitir anticiparse en su análisis e implementación.

En la Política de Gobierno Corporativo de la compañía aprobada por el Consejo de Administración en noviembre de 2014, se asumieron determinados compromisos con el buen gobierno corporativo que deberán ir incorporándose paulatinamente o, en su caso, consolidándose por Red Eléctrica a través de la adopción de determinados principios y prácticas que han sido resumidas en el Título II de este informe y de los que se realizará un seguimiento periódico durante el año, para garantizar su cumplimiento.

A continuación se destacan algunas cuestiones relevantes que, entre otras, se están analizando o bien se van a ir debatiendo próximamente por el Consejo de Administración y sus Comisiones:

- Revisión y avance en los compromisos adquiridos por la sociedad ante sus accionistas y asesores (*proxy advisors*), con el fin de consolidar una relación permanente que permita alinear los intereses de la sociedad con los de sus accionistas en el medio y largo plazo, en beneficio de la confianza recíproca.



- Revisión y actualización del Plan de Sucesión del presidente del Consejo de Administración y elaboración de un Plan de Sucesión específico del consejero delegado, tras la culminación del proceso de separación de ambos cargos aprobado en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en abril de 2016 y la atribución de nuevas funciones a cada uno de ellos.
- Desarrollo del nuevo proceso de autoevaluación anual del Consejo de Administración, con apoyo de un nuevo consultor externo, que ayude a mejorar el funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones.
- Aplicación del nuevo Reglamento del Consejo de Administración, tras las modificaciones y mejoras introducidas por el Consejo en diciembre de 2016.
- Fortalecimiento de las funciones de control interno y gestión de riesgos en determinados ámbitos de actuación de la sociedad y mejora de la calidad de la información pública disponible en esta materia.
- Desarrollo del nuevo Sistema de Cumplimiento Normativo [*Compliance*] en la sociedad y del Plan de sensibilización y difusión del Sistema de Cumplimiento.
- Adaptación del Código Ético a los avances vinculados a la prevención de los riesgos de incumplimiento.
- Análisis, actualización y mejora permanentes, bajo estándares internacionales, de la información contenida en la página web de la compañía en materia de gobierno corporativo.
- Seguimiento y avance en el proceso de elaboración y publicación de la información corporativa anual dirigida a los accionistas u otros grupos de interés, bajo los principios de calidad, claridad, integridad y simplicidad informativa.